



## Sección de Vivienda y Cumplimiento de la Ley Civil

### Las leyes que hacemos cumplir

- Ley de Vivienda Justa
- Ley de violencia contra las mujeres
- Ley de Ayuda Civil a Miembros de las Fuerzas Armadas
- Título II de la ley de Derechos Civiles del 1964
- Ley del Uso de Terreno para Fines Religiosos e Individuos Institucionalizados
- Ley de Igualdad de Oportunidades de Crédito

### Cómo podemos hacer cumplir estas leyes

- **investigar** una sospecha de “un patrón o una práctica” de conducta que infrinja estas leyes, incluido mediante pruebas
- **presentar una demanda** ante un tribunal federal en nombre de los Estados Unidos para solicitar ayuda civil
- **intervenir en una demanda** para que los Estados Unidos se convierta en parte en un pleito que ya se haya entablado
- **presentar escritos de “amigo del tribunal”** en pleitos privados para establecer las opiniones de los Estados Unidos sobre la aplicación o interpretación de estas leyes



## Vivienda

La **Ley de Vivienda Justa (FHA, por sus siglas en inglés)** prohíbe la discriminación por motivos de raza, color de piel, origen nacional, religión, sexo, situación familiar (familias con niños menores de 18 años) o discapacidad. La conducta ilegal incluye el acoso y la discriminación en la vivienda en:

- la venta o el alquiler de viviendas
- la concesión de préstamos hipotecarios
- la provisión de seguro para propietarios de vivienda y
- la zonificación de viviendas por parte de gobiernos locales

Por otra parte, la FHA también considera ilegal que cualquier persona coaccione, intimide, amenace o interfiera con el ejercicio de otra persona de sus derechos de vivienda justa.

La subparte sobre derechos de vivienda de la **ley de violencia contra las mujeres (VAWA, por sus siglas en inglés)** protege:

- la vivienda para víctimas de violencia doméstica, violencia entre parejas, agresión sexual o acecho en ciertos programas de vivienda y
- el derecho de una persona a solicitar asistencia de emergencia o policial sin penalización cuando sea víctima de un delito o de otro modo no sea culpable

A su vez, la VAWA también declara que es ilegal que ciertos proveedores de vivienda coaccionen, intimiden, amenacen o interfieran con el ejercicio de una persona de sus protecciones al amparo de la VAWA.

Podemos entablar demandas en virtud de la FHA o VAWA cuando una persona o entidad tiene un patrón de comportamiento ilegal o daña ilegalmente a un grupo de personas. Podemos entablar un pleito para poner fin a la conducta ilegal y buscar dinero y otras medidas de ayuda para aquellas personas cuyos derechos se hayan vulnerado.

Asimismo, podemos presentar demandas en virtud de la FHA o la VAWA cuando el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) nos remite el asunto. Las quejas deben presentarse ante HUD *dentro del plazo de un año* de la fecha en que se produjo o finalizó la conducta ilegal.

## Sección de Vivienda y Cumplimiento de la Ley Civil



### Miembros de las Fuerzas Armadas

La **ley de Ayuda Civil para Miembros de las Fuerzas Armadas (SCRA, por sus siglas en inglés)** protege a las personas en servicio militar y se ocupa de problemas como:

- la terminación anticipada de contratos de alquiler
- el embargo de vehículos
- un límite en la tasa de interés del 6% en préstamos previos al servicio
- ejecuciones hipotecarias
- subastas de artículos del hogar y vehículos
- procedimientos judiciales civiles y
- la transferencia de licencias profesionales

En primer lugar, los miembros de las fuerzas armadas deben intentar resolver dichos problemas ante una oficina local de asistencia legal militar. Si la asistencia legal militar no puede resolver la inquietud, el miembro de las fuerzas armadas no es elegible para esos servicios o el asunto es urgente, revisaremos la queja para determinar si sería apropiado tomar alguna medida. Podemos entablar un pleito para poner fin a prácticas ilegales y buscar dinero y otras medidas de ayuda para aquellas personas cuyos derechos se hayan vulnerado.



### Instalaciones públicas

El **Título II de la ley de Derechos Civiles de 1964 (Título II)** prohíbe la discriminación por motivos de raza, color de piel, origen nacional o religión en instalaciones públicas como hoteles, restaurantes, gasolineras, cines, estadios deportivos, estadios y clubes nocturnos.

Podemos entablar demandas en virtud del Título II cuando haya motivos para creer que una persona o un establecimiento tiene un patrón de comportamiento discriminatorio. Podemos entablar un pleito para poner fin a la discriminación y buscar ayuda, siempre y cuando no se trate de dinero.



### Uso de terreno para fines religiosos

La **ley del Uso de Terreno para Fines Religiosos e Individuos Institucionalizados (RLUIPA, por sus siglas en inglés)** prohíbe que los gobiernos locales adopten o que hagan cumplir normativas relacionadas con el uso de terreno para:

- discriminar, excluir o limitar injustificadamente las asambleas religiosas
- tratarlos peor que las asambleas no religiosas o
- imponer una carga no justificada sobre el ejercicio religioso

Podemos entablar un pleito para poner fin a la conducta ilegal y buscar otro tipo de ayuda, excepto dinero.



### Discriminación en el ámbito crediticio

La **ley de Igualdad de Oportunidades de Crédito (ECOA, por sus siglas en inglés)** prohíbe a los acreedores discriminar a los solicitantes por motivos de raza, color de piel, origen nacional, religión, sexo, estado civil, edad, por recibir ingresos de asistencia pública o por ejercer derechos en virtud de la ley de Protección de Crédito del Consumidor.

La ECOA prohíbe la discriminación en cada etapa del proceso crediticio, lo que incluye:

- evitar otorgar crédito a una comunidad (exclusión financiera) y
- negar préstamos, de manera discriminatoria, a prestatarios calificados

Podemos entablar demandas en virtud de la ECOA cuando haya motivos para creer que una persona o entidad tiene un patrón de comportamiento discriminatorio. Podemos entablar un pleito para poner fin a la discriminación y buscar dinero y otras medidas de ayuda para aquellas personas cuyos derechos se hayan vulnerado.

## Cómo informarnos de una infracción

Para entregar un informe a la División de Derechos Civiles, vaya a [civilrights.justice.gov](https://civilrights.justice.gov)

Este sitio web está disponible en inglés, español, chino simplificado, chino tradicional, coreano, tagalo y vietnamita.